

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 10 de enero de 2019

Nº 001-2019-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Informe N° 0003-2019-JLCP-GA-OSITRAN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; el Memorando N° 0011-2019-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 009-2019-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 0013-2019-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. Asimismo, el numeral 15.3 del citado artículo precisa que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en portal web de la Entidad;

Que, de acuerdo al numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 044-2018-CD-OSITRAN del 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 022: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, por la suma de S/. 84 242 994.00 (Ochenta y cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y cuatro y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 045-2018-CD-OSITRAN del 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público;

Que, mediante Informe N° 0003-2019-JLCP-GA-OSITRAN, de fecha 7 de enero de 2019, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial señaló que el Plan Anual de Contrataciones de OSITRAN para el Año Fiscal 2019 contiene un total de cuarenta y un (41) procedimientos de selección y/o métodos de contratación, y que ha sido elaborado en función a las metas presupuestarias establecidas, de acuerdo a las prioridades de la Entidad vistas en la fase programación y formulación del Presupuesto Institucional y que la inclusión de los bienes y servicios, contenidos en dicha propuesta, se ha realizado en base a los cuadros de necesidades remitidos por las áreas usuarias de la Entidad;

Que, asimismo, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial -a través del citado Informe- manifestó que el Plan Anual de Contrataciones de OSITRAN para el Año Fiscal 2019 ha sido elaborado de acuerdo al formato publicado en el portal web del SEACE, utilizando el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras que administra el OSCE, de conformidad con lo establecido en el artículo 253 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así como, tomando en consideración la información mínima referida al objeto de la contratación, la descripción de los bienes, servicios a contratar, el correspondiente código asignado en el citado Catálogo, el valor referencial de la

contratación, el tipo de procedimiento/método especial de contratación, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, y la fecha prevista de convocatoria;

Que, por Memorando N° 009-2019-GPP-OSITRAN del 7 de enero de 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal necesaria para la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por resolución del Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro del plazo de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. Asimismo, señala que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, incluyendo la publicación del documento aprobatorio;

Que, a través del Memorando N° 0013-2019-GAJ-OSITRAN, de fecha 9 de enero de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica señaló que el Plan Anual de Contrataciones 2019 se encuentra alineado con lo dispuesto en la Ley N° 30225, y su modificatoria efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, así como con lo señalado en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, por Resolución N° 058-2017-PD-OSITRAN, la Presidencia del Consejo Directivo delegó en el Gerente General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, en aplicación del citado artículo 6 del Reglamento;

Que, estando a los hechos antes descritos, esta Gerencia General considera procedente aprobar el Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de ejecutar los procedimientos de selección programados para el Año Fiscal 2019, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y su modificatoria efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado; la Resolución de Presidencia N° 058-2017-PD-OSITRAN y la Directiva que regula el proceso de contratación de bienes y servicios, en el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 006-2018-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2019, conforme al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia de Administración, a través de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, la publicación del Plan Anual de Contrataciones, así como la presente Resolución, en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones aprobado a través de la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Gerencia de Administración de OSITRAN, ubicada en Calle Los Negocios N° 182- Surquillo, Lima, y sea difundido en el portal institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese,

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

NT2019001930

40	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE UNA SOLUCION DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	4323280400087043	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	396,000.00	15	01	41	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	CS	JTI	0 - SI
41	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA FUNCIONARIO DEL OSITRAN	9210180500369479	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	56,168.00	15	01	41	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	JLCP	GA	0 - SI